

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 10 de mayo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

|                   | COMPRA | VENTA  |
|-------------------|--------|--------|
| Franco            | 12,50  | 12,80  |
| Libras            | 44,00  | 45,00  |
| Dólares           | 10,95  | 11,22  |
| Liras             | —      | —      |
| Franco suizo      | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark        | 4,24   | 4,34   |
| Belgas            | —      | —      |
| Flores            | —      | —      |
| Escudos           | 43,50  | 44,60  |
| Peso moneda legal | 2,60   | 2,66   |
| Coronas suecas    | 2,62   | 2,68   |
| Coronas noruegas  | —      | —      |
| Coronas danesas   | 221,35 | 226,90 |

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

Debiendo procederse por este Establecimiento a la adquisición, por gestión directa, de tejidos y fornituras del Servicio del Vestuario, que no fueron adquiridos en subastas y gestión directa anteriores, cuyo detalle consta al final; se admiten proposiciones, acompañadas de dos metros de tejido o dos muestras de efectos, hasta las diez horas del día 20 del corriente mes, dirigidas al excelentísimo señor Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), con sujeción al pliego de bases técnico-legales, aprobado por la Superioridad y que está expuesto en la Jefatura del Detall, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

### Artículos a adquirir y precio límite

2.900 metros empaesa para entrece-las, 3,27 pesetas metro.

3.450 metros ídem tela forro para uniforme, 4,65 pesetas metro.

1.800 metros tela forro para mangas, 3,53 pesetas metro.

100 gruesas botones para pantalón, 3,60 pesetas gruesa.

Madrid, 8 de mayo de 1944.

698-O

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

El día 22 del corriente mes, a las diez horas, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para la adquisición de 20.000 metros de cinta blanca, al precio de 0,13 pesetas metro (trece céntimos), para el Servicio de Hospitales, y que no fueron adjudicados en la anterior.

Para esta nueva subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 64 y de fecha 4 de marzo de 1944, y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 52, de fecha 3 del mismo mes, estando también expuestos en la Jefatura del Detall, durante los días laborables, de nueve treinta a una treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del próximo día 19.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de mayo de 1944.

697-O

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ocho viviendas en Mondragón (Guipúzcoa), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Martiarena Lacaurín.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas treinta mil seiscientos y dos (230.062) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la

Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuatro mil seiscientos una (4.601) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de nueve mil doscientas dos (9.202) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Guipúzcoa, en las horas hábiles de oficina, durante ocho (8) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de siete meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la

obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Junta Provincial de la O. S. H., y el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial y el representante del I. N. V., y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteñiéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provi-

sional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

687.0.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura. — Sección de Bienes Patrimoniales**

#### Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras para la construcción de un campo de deportes para la Obra Sindical de «Educación y Descanso», en Valls (Tarragona), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas dieciocho mil ciento setenta y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de diez mil trescientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos que se depositará en la Administración Sindical Provincial de Tarragona, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, 34, y en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los

de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales deseclados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Último recibo de contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Tarragona.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado sindical provincial, asistido por el Jefe provincial de la Obra Sindical del Hogar, Arquitecto asesor, Secretario técnico de la misma y por el Jefe Provincial de la Obra Sindical de «Educación y Descanso», y un Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa.

cándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja General de Depósitos la cantidad de veinte mil setecientos veintisiete pesetas con diez céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiera depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 18 de abril de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio,

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinte viviendas en Baeza (Jaén), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Piqueras Menéndez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos cincuenta mil seiscientos once (750.611) pesetas con treinta (30) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de quince mil doce pesetas (15.012) con veinte (20) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta mil veinticuatro pesetas (30.024) con cuarenta y cinco (45) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Jaén, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical provincial de Jaén, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical provincial de Jaén al día siguiente

de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas

y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial; el Jefe Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la O. S. H., y el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial y un representante del I. N. V., y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Jaén.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el importe de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

688.0

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de tres viviendas en Benicarló (Castellón), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Juan Rallo y Segarra y don Vicente Vives Llorca.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de noventa y ocho mil ciento noventa y ocho (90.198) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de mil novecientos sesenta y tres (1.963) pesetas con noventa y siete (97) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de tres mil novecientos veintisiete (3.927) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Castellón, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Castellón, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Castellón al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de

los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1937).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial; el Jefe Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la O. S. H. y el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial y un representante del I. N. V., y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la pro-

posición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Castellón.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 96 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

689-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente al depósito constituido el día 7 de abril de 1936, con los números 8 de entrada y 10.701 de registro, por el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante y cantidad de dos mil pesetas, en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de la citada capital, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a la renovación del citado resguardo, que quedará sin valor ni efecto alguno.

Alicante, 5 de mayo de 1944.—El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

678-O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

##### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de don José Estefanía, que últimamente lo tuvo en Rosal, S. A. de Carbones, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente que, a las once horas del día nueve de junio y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Jun-

ta Administrativa para ver y fallar el expediente núm.: 36/44, instruido por aprehensión de cinco bidones de pintura (150 kilos), en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 4 de mayo de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. — Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

679.-O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Secretaría de la Junta Administrativa

##### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio del súbdito francés R. H. Reville, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 6 de marzo de 1944 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 306 de 1943:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor, R. H. Reville.
- 3.º Imponer como pena la multa de 62.061,21 ptas., como triplo del valor de los derechos defraudados, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante un año.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere al interesado para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Queda advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el plazo de quince días, a contar desde el día

siguiente de la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Salamanca, 4 de mayo de 1944.—El Secretario de la Junta, Gaspar Beato.

681-O

#### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por este Instituto en Madrid el 22 de febrero de 1940, con el número 223, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A., a favor de doña Clotilde Baró, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de mayo de 1944.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encio.

2.043-O.

1.º 10-5-944.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

##### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Pedro Díaz Sainz.

Domicilio: Mérida.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalar en su industria fábrica de tejidos de lona tres telares mecánicos de 90 cms. luz en sustitución de otros tres telares de madera movidos a mano de 110 centímetros luz, sin modificar la capacidad de producción ni el consumo de primera materia.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

571-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ****Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Felipe Parra Parra.

Domicilio: Monterrubio de la Serena.

Lugar de situación de la industria: Monterrubio de la Serena.

Objeto: Instalación de una industria de molino de aceite para la trituración de aceituna, empleando para ello medios mecánicos.

Producción: 3.000 kilogramos durante la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

572-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ****Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Antonio Conde Conde.

Domicilio: Villanueva de la Serena.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Instalar en su industria fábrica de tejidos de lonas un motor eléctrico de 3 HP., en sustitución de otro de 5 HP., y dos máquinas de orillar, sin modificar la capacidad de producción ni el consumo de primera materia.

Producción: 35.000 metros de tejidos para confeccionar sacos, costales y alforjas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

573-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Sustitución de maquinaria**

Don Salvador Ferri Insa desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de géneros de punto, de la siguiente de procedencia extranjera:

Una máquina Ideal Links G. Hilscher 18 gg de 2 3/4 pulgadas, modelo RIP-L-G.

Una máquina Ideal Links G. Hilscher 18 gg 3 pulgadas, modelo RIP-L-G.

Dos máquinas Ideal Links G. Hilscher 18 gg 3 1/4 pulgadas, modelo RIP-L-G.

Dos máquinas Ideal Links G. Hilscher 18 gg 3 1/2 pulgadas, modelo RIP-L-G.

Una máquina Ideal Links G. Hilscher 18 gg 3 3/4 pulgadas, modelo RIP-L-G.

Siendo el valor total de la indicada maquinaria 174.685 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

2.022-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Vicente Tacco Volpe Ettore.

Domicilio: Avenida del Marqués de Sotelo, 13.—Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de helados un compresor de amoníaco de 15.000 frigorías por hora, accionado por electromotor de 8 H. P.

No aumenta la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

2.024-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva industria**

Peticionario: Don José Mora Aragón.

Domicilio: Calle del Músico Vert, sin número.—Onteniente.

Objeto de la industria: Instalar taller de carpintería.

Producción: 255 puertas de distintos tamaños y 500 piezas entre revoltones, vigas y cabirones, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, accidental, Vicente Reig Genovés.

2.023-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva industria**

Peticionario: Don Justo Fernández Sánchez.

Domicilio: Calle de Maldonado, sin número.—Valencia.

Objeto de la industria: Instalar una industria de serrería mecánica.

Producción: 2,5 a 3 metros cúbicos de tablón en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, accidental, Vicente Reig Genovés.

2.026-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Aleis Aparicio.

Domicilio: Calle de Jesús, 63.—Valencia.

Objeto de la industria: Lamina-ción de chatarra.

Producción: 3.000 kgs. en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

2.025.-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

### Nueva industria

Peticionario: Herederos de don Jerónimo Sierra Nesta.

Objeto de la industria: Poner nuevamente en funcionamiento la fábrica de harinas que en Toledo funcionó hasta el año 1933.

Producción: Unos 15.000 kgs. diarios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 6 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julió Domínguez.

2.043.-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Exportadora del Agro Español, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de descascarado de frutos secos, en Reus, una máquina peladora de las pieles de las almendras.

Producción: 30.000 kgs. de almendras peladas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

Industria, Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

2.018.-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Casa Parra, S. A.  
Objeto de la industria: Cerrajería para el montaje de aparatos de pesar y medir.

Objeto de la ampliación: Aumentar la mecanización del taller.

Capital:

|              |              |
|--------------|--------------|
| Antes ... .. | 25.000 ptas. |
| Ahora ... .. | 100.000 »    |

Producción:

|              |                      |
|--------------|----------------------|
| Antes ... .. | 630 aparatos al año. |
| Ahora ... .. | 800 »                |

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, I. López de María.

2.013.—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

### Importación de maquinaria

Tejidos San Carlos, S. A., domiciliada en Sevilla y con fábrica de tejidos de algodón en El Repilado (Jabugo) desea sustituir maquinaria instalada en su citada fábrica con la siguiente, de procedencia extranjera:

Seis telares automáticos de 110 centímetros de ancho útil.

Un urdidor de fajas.

E instalar:

Una canillera de 50 husos.

Un bobinador de 48 husos.

Coste aproximado de toda la maquinaria, 301.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, calle General Queipo de Llano, 34.

Huelva, 27 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

569.-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARÉS

### Modificación de industria

Peticionario: Hijos de Salvador Pico, Felanitx.

Objeto: Traslado de su industria a un nuevo local de la misma ciudad y completar la destilación del alcohol vínico con su rectificación.

Producción: No sufrirá variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Marques.

570.-O.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Anuncio de subasta

La Comisión Gestora provincial, en sesión del día 3 del actual, acordó anunciar subasta para la ejecución de parte de las obras de ampliación del Palacio Provincial.

El tipo que ha de servir de base a la misma es el de 280.190 pesetas.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial el día seis de junio próximo, a las doce de su mañana.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se admitirán en la Secretaría de la Corporación, Negociado Central, hasta las doce horas del día cinco de dicho mes. En la Sección de Construcciones Civiles estarán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en esta subasta.

El depósito provisional que ha de constituirse en la Depositaria de la Corporación o en la Caja General de Depósitos o sucursales, es de pesetas 14.009,50.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre provincial de tres pesetas.

Una vez hecha la adjudicación, el rematante elevará la fianza provisio-

nal a definitiva, consistente en el 10 por 100 del tipo de licitación, o sea la de 28.010 pesetas, en la forma siguiente: 14.009,50 pesetas, equivalentes al 5 por 100 dentro del plazo de quince días siguientes al en que se le notifique el acuerdo de adjudicación definitiva, bien en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos, en metálico o títulos de la Deuda, siendo también admisibles las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos y las otras pesetas 14.009,50 se retendrán de las certificaciones de obra ejecutada expedidas por el señor Arquitecto de la Corporación.

Caso de que se declare desierta esta subasta se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 20 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, admitiéndose los pliegos hasta las doce horas del día 19 del mismo mes.

Guadalajara, 5 de mayo de 1944. El Presidente, José García Hernández.

*Modelo de proposición*

Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara.

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., de estado ....., de ..... años de edad, de profesión ....., con cédula personal de clase ....., tarifa ....., número ....., expedida en ..... el ..... de ..... de 194... por sí (o en representación de .....,) cuyas circunstancias constan en el poder notarial que se une al presente, tiene el honor de exponer: Que desea tomar parte en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para la ejecución de parte de las obras de ampliación del Palacio Provincial, a cuyo efecto ofrece la ejecución de las obras por el tipo de ..... (se consignará la cantidad en número y a continuación en letra) pesetas, obligándose a cumplir exactamente lo establecido en el anuncio, pliegos de condiciones, proyecto de dichas obras, como asimismo la legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional.

..... a ..... de ..... de 1944.

(Firma)

2.032-P

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

Se convocan oposiciones para cubrir tres plazas de Auxiliares Mecanógrafos en Secretaría y una en Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, dotadas con el sueldo de

3.750 pesetas, conforme dispone la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de Gobernación de 30 de octubre siguiente.

Los aspirantes serán mayores de 18 años y menores de 35, conforme expone la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de junio de 1942, pudiendo presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de la Corporación en el plazo de un mes, contado desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Corresponden a los turnos de Oficiales provisionales o de Complemento, ex combatientes, ex cautivos o huérfanos y libre, debiendo justificar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y estar adheridos al Movimiento Nacional.

Carmona, 5 de mayo de 1944.—El Alcalde, Manuel Villa.

686-O.

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**Facultad de Medicina de Cádiz**

Solicitada por don Miguel Castany Díaz la expedición de un título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sido destruido el que le fué expedido en 7 de noviembre de 1931 al ser saqueado su domicilio por las hordas marxistas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden ministerial de Educación Nacional de fecha 2 de agosto de 1938, se anuncia por el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para los efectos que procedan.

Cádiz, 8 de abril de 1944.—El Decano, Dr. Enrique Muñoz.

368-O

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO URQUIJO VASCONGADO**

**Junta general ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 del corriente mes de mayo, a las doce del mediodía, en el domicilio social (plaza de España, núm. 1), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el Balance correspondiente al ejercicio de 1943.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, todos los señores accionistas podrán concurrir a la Junta; pero sólo tendrán voz y voto los que posean, al menos, 25 acciones inscritas a su nombre seis meses antes de la Junta, pudiendo agruparse los que tuviesen menos de este número.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta habrán de depositar los extractos de las acciones en la Secretaría de este Banco, cuando menos, tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma, a fin de que les sean expedidas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 5 de mayo de 1944.—El Director-Gerente, Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Barandiarán.

2.039-P

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

**Barcelona**

*Edicto*

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Barcelona pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar el derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, ha instado don Antonio Olaortúa Agudo, que ejerció su profesión en la ciudad de Barcelona:

Barcelona a 21 de abril de 1944.—El Presidente, Juan B. Esteller.

2.027-P.

**SOCIEDAD ANONIMA DE FIBRAS ARTIFICIALES (S. A. F. A.)**

**Madrid**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Fibras Artificiales a la Junta general ordinaria que, por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo preceptos estatutarios, se celebrará el día 27 del corriente mes de mayo, a las once de la mañana, en la avenida del Generalísimo, número 36, Madrid, para tratar y, en su caso, aprobar:

- 1.º El acta de la Junta anterior.
- 2.º La Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1943.
- 3.º Otros asuntos que puedan serle sometidos por el Consejo, de acuerdo con el apartado quinto del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.037-P.

**CRISTALERÍA VIC, S. A.****Madrid**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Cedaceos, número 9, primero, el miércoles día 24 del actual, a las seis de la tarde, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1943 y renovación de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad o en el domicilio señalado.

Madrid, 8 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fonteboá.

2.021-P

**COMPANIA COLONIAL DE AFRICA****Madrid**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le concede el artículo 19 de los Estatutos, ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 26 del actual, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Claudio Coello, número 18.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que posean cincuenta o más acciones.

Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán constituir agrupaciones de cincuenta o más acciones, confiando la representación a otro accionista que tenga derecho de asistencia.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada cincuenta acciones que posea o represente.

Madrid, 6 de mayo de 1944.—El Secretario general, Carmelo Martín Almenar.

2.016-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACIONES NITROGENADAS (SEFANITRO)****Bilbao**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en las Oficinas de Luchana (Baracaldo), el día 30 del actual, a las cuatro y media de la tarde.

Se someterán a la aprobación de la Junta el balance y cuentas sociales, correspondientes al ejercicio de 1943.

Tendrá derecho a asistir todo accionista poseedor de 50 o más acciones. Los que no asistan personalmente sólo podrán ser representados por un accionista que tenga derecho de asistencia, salvo las mujeres casadas, los menores de edad, los incapacitados, las Corporaciones y Sociedades, que podrán ser representados por sus representantes o apoderados legítimos.

Los accionistas que no posean 50 acciones podrán agruparse hasta reunir dicho número, y conferir su representación a uno de ellos.

Para concurrir a la Junta o conferir la representación será necesario depositar las acciones, los correspondientes resguardos, o los certificados de depósito antes del día 22 del presente mes de mayo, en las Oficinas de la Sociedad, en Bilbao (Alameda de Recalde, 27). A cambio de este depósito se extenderá la oportuna tarjeta de entrada a la Junta, que será canjeada al terminar ésta por las acciones o resguardos depositados.

Bilbao, 1 de mayo de 1944.—El Consejero Delegado, Eduardo Merello y Llasera.

2.053-P

**«LA ESTRELLA»****Sociedad Anónima de Seguros Madrid****Convocatoria**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del mes actual, a las once de la mañana, en el local de sus oficinas en Madrid, avenida de José Antonio, número 7, primero.

Los asuntos a tratar serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1943; y

2.º Nombramiento de los Inspectores de cuentas.

A partir de esta fecha hasta la celebración de la Junta tendrán los señores accionistas a su disposición en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, los libros y documentación referentes a las cuentas que han de ser sometidas a la aprobación de la misma.

Para poder asistir a la Junta es indispensable proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que le será expedida, previo el depósito de las acciones o resguardos que acrediten poseerlas con cinco días de antelación a la celebración de la misma, en los puntos siguientes:

En Madrid, por las oficinas de la Sociedad o del Banco Hispano Americano; en Gijón, oficinas de la Subdirección de «La Estrella» o del Banco de Gijón, y en Oviedo, oficinas del Banco Asturiano de Industria y Comercio o del Banco Herrero.

Madrid, 6 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alonso Suárez.

2.019-P

**FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.****Rectificación**

En el anuncio de rectificación publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 125, de 4 de mayo de 1944, página 1765, se indicaba, erróneamente, que los intereses a percibir por cada cupón de los números 48 al 57, vencimiento primero de abril de 1944, de obligaciones de la tercera serie, eran de pesetas 5,41, en vez de 6,41; lo que se hace constar a los correspondientes efectos.

**GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 44 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente mes de mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 18, tercero, siendo el objeto de la convocatoria tratar de lo prevenido en el artículo 39 de los mencionados Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta y tomar parte en sus deliberaciones, podrán los señores accionistas depositar sus acciones, hasta cinco días antes del señalado para su celebración, en las entidades bancarias que a continuación se indican:

En Barcelona: Banco Español de Crédito.

En Madrid: Banco de Vizcaya.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

Servirá de papeleta de entrada el resguardo del depósito.

Barcelona, 1 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Pons Pla,

2.052-P



# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

#### REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de diez días ante este Juzgado Inspector núm. 1, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el Pasco del Prado, núm. seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

GARCIA, Miguel; casado, sanitario, vecino de Ciudad Rodrigo, calle de Colegios, núm. 2, al que se le sigue sumario núm. 341 de 1944.

HERNANDEZ, Ulpiano; casado, comerciante, residencia en Santoña, al que se le sigue sumario número 357 de 1944.

VECI DE OSAMIS, Ceferino; casado, litógrafo, con residencia en Santander, Vargas, núm. 5; sumario 365 de 1944.

SANTIESTE ARRONTE, Evaristo; casado, carruajista, residente en Santander, Plaza Vieja, 1; sumario 366 de 1944.

MAGANA DOMINGO, Juan Antonio; casado, empleado, con residencia en Segovia; sumario 367 de 1944.

PEREZ MAÑO, Salvador; casado, comerciante, con residencia en Santander, Miranda, 10; sumario 368 de 1944.

CENCHI, Francisco José; viudo, con residencia en Santander, Concepción, 8; sumario 369 de 1944.

BALLINA, Pío José; casado, tornero, con residencia en Santander, Vargas, 11; sumario 370 de 1944.

CATALINA, Enrique; casado, empleado, con residencia en Santander, San José, 1.

CAO CORDERO, Fructuoso; casado, empleado, con residencia en Santander, San José, 1; sumario 372 de 1944.

DUCROS LAFARQUE, Juan; casado, viajante, con residencia en Santander, Vargas, 39; sumario 374 de 1944.

HERRANZ HARO, Bernabé; casado, con residencia en Santander, Vargas, 11; sumario 375 de 1944.

SOTO RODRIGUEZ, Manuel; casado, litógrafo, con residencia en Santander, San Simón, 21; sumario 376 de 1944.

MORALES LINARES, Miguel; casado, empleado, con residencia en Santander, Semáforo; sumario 378 de 1944.

MENDEZ, Simón Ignacio; casado, contratista, con residencia en Santander, Méndez Núñez, 20; sumario 379 de 1944.

BRAVO RODRIGUEZ, Manuel; casado, comerciante, con residencia en Santander, Vargas, 33; sumario 380 de 1944.

LABANDERA ESCOBEDO, Manuel; casado, empleado, con residencia en Santander, Peso, 8; sumario 381 de 1944.

GARCIA ANSORENA, Cirilo; casado, con residencia en Santander, Becado, 2; sumario 382 de 1944.

REDONET CORDOBA, Antonio; casado, artista, que habitó en Santander; sumario 383 de 1944.

RUIZ ACEDILLO, Severiano; casado, empleado de ferrocarril, con residencia en Santander, Antonio López, 18; sumario 384 de 1944.

CAMPO BURGALETA, Antonio del; catedrático, con residencia en Santander, General Espartero, 7; sumario 385 de 1944.

MARTINEZ DOLDAN, José; viudo, empleado, con residencia en Santander, Libertad, 11; sumario 386 de 1944.

DELGADO VALDIVIESO, Romualdo; viudo, comisionista, con residencia en Torrelavega (Santander), Consolación, 12; sumario 387 de 1944.

GONZALO PELAYO, J.; abogado, con residencia en Santander, Plaza Vieja, 6; sumario 389 de 1944.

AGUIAR FERNANDEZ, Fabián; casado, Director Cárcel, con residencia en Santander, San Emeterio, 7; sumario 390 de 1944.

HERRANZ HARO, Tomás; casado, militar, con residencia en Lérida, que habitó en Santander; sumario 391 de 1944.

RODRIGUEZ MONTIJAR, Braulio; militar, que tuvo su residencia en Santoña (Santander); sumario 392 de 1944.

LIMAZASORO RODRIGUEZ, Marcos; casado, profesor laico, con residencia en Santander, Isabel II, 6; sumario 394 de 1944.

GARCIA MORAL, Mariano; abogado, con residencia en Santander, Hospital, núm. 3; sumario 395 de 1944.

HERMOSILLA CECIN, Francisco; viudo, empleado, con residencia en Santander; sumario 396 de 1944.

SAIZ PELLON, Francisco; casado, empleado, con residencia en Santander, Calzas Altas, 7; sumario 397 de 1944.

PATRON Y PATRON, Ramón; casado, empleado, con residencia en Santander, Méndez Núñez, 22; sumario 398 de 1944.

TORRE LABIN, Francisco; casado, empleado, con residencia en Santander, Concordia, 34; sumario 399 de 1944.

OLMEDO RUIZ, Cristóbal; casado, carpintero, con residencia en Santander, San José, 1; sumario 400 de 1944.

NAVARRO BOTELLA, Enrique; casado, zapatero, con residencia en Santander, Gibbaja, 4; sumario 403 de 1944.

ESCANDON EUFRASIO, Antón; casado, industrial, con residencia en Santander, Calderón de la Barca; sumario 404 de 1944.

LESTRA CASADO, Justo; soltero, industrial, con residencia en Santander, Santa Clara, 1; sumario 405 de 1944.

RIO ITURRALDE, Alfredo del; casado, escritor, con residencia en Santander, Cisneros, 10; sumario 406 de 1944.

LEIAMENDIA, Saturnino D.; militar, que tuvo su residencia en Santander.

NAVARRO RIQUER, Domingo; de cincuenta años, natural de Ibiza (Baleares), hijo de José y de Bernabé, soltero, confitero, vecino de Sevilla, calle de Infantas, núm. 1; al que se le sigue sumario núm. 617 de 1943.

3.147, 3.148 y 3.175—A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de cinco días, ante este Juzgado Instructor, núm. 2, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el Paseo del Prado, número seis, Madrid; siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

CEREZUELA MARTINEZ, Alfonso; de treinta y siete años en 1893, casado, jefe de estación, natural de Alumbres; al que se le sigue sumario núm. 384 de 1944.

FLORES SANCHEZ, Miguel; de treinta y siete años en 1890, casado,

empleado, natural de Chirivel; al que se le sigue sumario núm. 334 de 1944.

ESCUDERO LORENTE, José; de cuarenta y siete años en 1890, casado, propietario, natural de Pacheco; al que se le sigue sumario número 333 de 1944.

DUBRULLE NAVARRETE, José; de cincuenta años en 1890, viudo, empleado, natural de San Fernando; al que se le sigue sumario número 331 de 1944.

CAPITAINE ELLUN, José; de treinta y siete años en 1890, casado, platero, natural de Lorca; al que se le sigue sumario núm. 327 de 1944.

ALBADALEJO MINGUEZ, Federico; de cincuenta años en 1890, casado, agrimensor, residente en dicha fecha en La Unión (Murcia); al que se le sigue sumario número 320 de 1944.

FERRER SANCHEZ SOLIS, Gustavo Adolfo; estudiante en 1888, residente en dicha fecha en Cartagena; al que se le sigue sumario número 288 de 1944.

FERRIER Y FERRIER, Enrique; comisionista de comercio, residente en 1888 en Murcia; al que se le sigue sumario núm. 287 de 1944.

BELLIDO PEREZ, Rafael; nacido el 1.º de septiembre de 1883, de profesión farmacéutico, residente en 1930 en Málaga; al que se le sigue sumario núm. 480 de 1944.

ROIG SANCHEZ, Francisco; de profesión empleado, residente en 1898 en Murcia, plaza Fonte; al que se le sigue sumario núm. 208 de 1944.

TIRADO, Juan; de veinticuatro años en 1888, de profesión comerciante, residente en la fecha expresada en San Juan, 41, Castellón; al que se le sigue sumario núm. 104 de 1944.

ROCA, José; de veintiséis años en 1888, de profesión tenedor de libros, residente en la expresada fecha en San Joaquín, núm. 14, Castellón; al que se le sigue sumario núm. 96 de 1944.

PIQUER, José; de treinta y dos años en 1888, casado, barbero, residente en la fecha expresada en Trinidad, núm. 25, Castellón; al que se le sigue sumario núm. 94 de 1944.

ILICIANO, Tomás; de cuarenta y tres años en 1888, casado, zapatero, residente en la fecha expresada en Castellón, Mealla, núm. 4; al que se le sigue sumario núm. 78 de 1944.

MARTINEZ, Tomás; de cuarenta y cuatro años, en 1888, casado, comerciante, residente en la fecha expresada en Castellón, calle de Arriba, núm. 59; al que se le sigue sumario núm. 82 de 1944.

MAS, José; de treinta y tres años de edad en 1888, empleado, residen-

te en la fecha expresada en Castellón, calle de Gracia; al que se le sigue sumario núm. 84 de 1944.

MONTIEL LESDO, Bernardo; de cuarenta y cuatro años de edad en 1886, casado, empleado, residente en la fecha expresada en Castellón, calle Salinas; al que se le sigue sumario núm. 88 de 1944.

ESCRIBANO R. DE MONCADA, Francisco; médico, residente en 1898 en Argamasilla; al que se le sigue sumario núm. 252 de 1944.

ORTEGA SORIA, Enrique; empleado, residente en 1888 en Murcia; al que se le sigue sumario número 274 de 1944.

PEREZ CERVERA, Francisco; maestro, residente en 1888 en Murcia; al que se le sigue sumario núm. 274 de 1944.

PUJALTO FALCO, Antonio; de treinta y nueve años en 1888, casado, industrial, natural de Crevillente; al que se le sigue sumario núm. 306 de 1944.

REY CASCALES, Antonio; nacido el 1.º de abril de 1901, en Lérida, teniente del Ejército, residió en Barcelona en 1934, Angeles, núm. 6; al que se le sigue sumario núm. 392 de 1944.

ORTEGA DURAN, Guillermo Luis; casado, médico, domiciliado en Jimena de la Frontera; al que se le sigue sumario núm. 482 de 1944.

ALONSO DE MEDINA, Fernando; nacido el 3 de abril de 1894 en Tarragona, residente en Barcelona en 1934, militar; al que se le sigue sumario núm. 488 de 1944.

BECERRA COCA, Francisco; nacido el 12 de abril de 1890 en Ronda (Málaga), casado, militar retirado, residente en Ronda en 1934; al que se le sigue sumario núm. 514 de 1944.

GAS BARREDA, José; residente en 1893 en Tortosa, Pescadores, número 13; al que se le sigue sumario número 1.048 de 1944.

RODRIGUEZ ROJAS, Francisco; nacido el 2 de septiembre de 1848, viudo, mecánico, natural de Mazarrón, residente en 1916 en Cartagena; al que se le sigue sumario número 563 de 1944.

GARCIA MIRANDA Y ESTEBAN INFANTES, José; nacido en Toledo en 1918, soltero, militar, domiciliado en Nador, calle Mia de Policía; al que se le sigue sumario número 487 de 1944.

GUARNER VIVANCO, José; de cuarenta y cuatro años, casado, militar, hijo de Teodoro y de Remedios, natural y vecino de Barcelona, pla-

za Molina, 5, primero, segunda; al que se le sigue sumario núm. 489 de 1944.

LLOPIS LLOPIS, Francisco; militar, domiciliado en Barcelona, Borrrell, 43, entresuelo primera; al que se le sigue sumario núm. 490 de 1944.

RAMOS ESPINOS, Antonio; de Alicante (sin más datos); al que se le sigue sumario núm. 495 de 1944.

PEREZ TORREBLANCA, Antonio; nacido el 20 de abril de 1900 en Villena (Alicante), abogado, residente en Alicante en 1922, Francisco Rodríguez, letra A; al que se le sigue sumario núm. 493 de 1944.

TOMAS SANCHEZ, Francisco; de cincuenta y tres años en 1915, nacido en Jijona (Alicante), casado, conserje de la oficina de Saneamiento en Alicante; al que se le sigue sumario núm. 477 de 1944.

SAMPER INGLADA, Rafael; nacido el 4 de abril de 1878, industrial, residió en Alicante; al que se le sigue sumario núm. 471 de 1944.

3.149 a 3.156; 3.174, 3.176 a 3.200. A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número 3, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el Paseo del Prado, número 6, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

MICIECES GONZALEZ, Francisco; de dieciocho años en 1905, soltero y con residencia en la indicada fecha en Madrid, sin más datos; al que se le sigue sumario número 345 de 1944.

ETEGlich, Carlos Emilio; nacido el 24 de octubre de 1874 en Vilheim (Sajonia), contable, que estuvo domiciliado en Madrid, León, número 24; al que se le sigue sumario número 341 de 1944.

SCHULTHES STEGRIST, Carlos; nacido el 5 de mayo de 1878 en Berentsweil (Zurich), mecánico y con residencia habitual en 1904 en Madrid; al que se le sigue sumario número 340 de 1944.

SUCH Y MARTIN, José; nacido el 14 de noviembre de 1890 en Málaga, Maestro, que residía en 1913 en Madrid, Fortuny, 8; al que se le sigue sumario número 338 de 1944.

BETEGON GALLARDO, Alejandro; de veintitrés años en 1907; casado, industrial, sin más datos; al que se le sigue sumario número 332 de 1944.

AIME BRUM, Bernaldo; nacido el 21 de diciembre de 1887 en Zurich, comerciante, residente en 1909 en Madrid, Princesa, número 41; al que se le sigue sumario núm. 360 de 1944.

RIERA VIANA, Carlos; natural de Madrid y que estuvo domiciliado en esta capital, sin más datos; al que se le sigue sumario número 361 de 1944.

SANCHEZ GOÑI, Antonio; nacido el 10 de diciembre de 1883, contratista de obras, que estuvo domiciliado en Madrid; al que se le sigue sumario número 395 de 1944.

RODRIGUEZ GUERRA, Mariana; de veintidós años en 1907 y que en dicha fecha tenía su residencia en Madrid; al que se le sigue sumario número 392 de 1944.

GARCIA SEPULVEDA, José Ramón; que estuvo domiciliado en Madrid, sin más datos; al que se le sigue sumario número 320 de 1944.

GREUTER, Ernesto; nacido el 23 de abril de 1889 en Wensenhur, comerciante, domiciliado en 1909 en Madrid, calle de Preciados, 29; al que se le sigue sumario número 329 de 1944.

RODRIGUEZ MENENDEZ, Nicolás; nacido el 21 de enero de 1897, con residencia en 1926 en Madrid, sin más datos; al que se le sigue sumario número 321 de 1944.

SOTO ANGULO, Antonio; nacido el 16 de enero de 1894, periodista, domiciliado en 1926 en Madrid; al que se le sigue sumario número 324 de 1944.

MARCHAND GIROD, Carlos; nacido el 3 de noviembre de 1882, soltero, relojero, que estuvo domiciliado en Madrid, calle de La Unión, 3; al que se le sigue sumario número 336 de 1944.

CONTRERAS PEREZ, Alberto; nacido el 28 de julio de 1881, actor, al que se le sigue sumario número 302 de 1944.

ESTEBAN NOVILLO, Rito; nacido el 22 de mayo de 1890, casado, residente en 1919 en Madrid, calle de Fuencarral, número 79; al que se le sigue sumario núm. 306 de 1944.

APOLINAR VILLA, Antonio; sin más datos; al que se le sigue sumario número 311 de 1944.

3.157 a 3.173.—A. J.

## INCOACION DE EXPE- DIENTES

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

### JUZGADOS DE INSTRUCCION Madrid

El señor Juez de Instrucción número 7 de esta capital hace saber haberse incoado expediente con el número 151 contra José Aguilari Samper, de treinta y un años, casado, empleado y con domicilio en la calle de Sombrerete, 20, 2.º

Madrid, 28 de febrero de 1944.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.  
23-828.

Por el presente se hace público que con esta fecha de hoy y con el número 2 del corriente año, ha sido incoado expediente contra Conrado Lajara Rubio, que se tramita en el Juzgado de Instrucción número 8, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso.

Madrid, 7 de marzo de 1944.—El Secretario (ilegible).  
24-376.

### LIBRE DISPOSICION DE BIENES

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION Madrid

En virtud del presente, el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta capital hace saber que la Sala de Justicia del Tribunal Nacional, con fecha 29 de diciembre

de 1943, ha acordado el sobresimiento del expediente seguido en dicho Juzgado, bajo el número 178 de 1942, sobre responsabilidades políticas, contra Gil Briega Gómez, habiendo éste recobrado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 1.º de marzo de 1944.—El Juez de Instrucción, E. Yáñez.—El Secretario, Isidro Donánguez.

En virtud del presente, el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta capital hace saber que la Sala de Justicia del Tribunal Nacional, con fecha 22 de diciembre de 1943, ha acordado el sobresimiento del expediente seguido en dicho Juzgado, bajo el número 206 de 1942, sobre responsabilidad política, contra Carmen Pernia Pernia, y Faustina Martín Malvierca, haciendo éstas recobrado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 15 de marzo de 1944.—El Juez de Instrucción, E. Yáñez.—El Secretario, P. S., José García.

24-178 y 24-631.

### JUZGADOS DE PRIME- RA INSTANCIA E INS- TRUCCION

#### MALAGA

Don Joaquín de Lora López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto hace saber: Que en dicho Juzgado pené expediente promovido por el Procurador don Agustín Moreno García, en nombre de la Compañía anónima Banco Español de Crédito, sobre denuncia por extravío de dos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, sin impuestos, emisión 15 de agosto de 1935, serie A, números 433.516 y el siguiente, de 500 pesetas nominales cada uno, procedentes del canje de la primitiva Deuda amortizable 5 por ciento, emisión 1917, adquiridos por compra en Bolsa por don Manuel Ordóñez Fernández, en cuyos derechos se ha subrogado el expresado Banco en legal forma.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, se publica la expresada denuncia por medio de este edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Málaga, señalándose un término de diez días, contados desde la expresada inserción, para que dentro del mismo pueda comparecer el tenedor de los títulos, previniéndoles que de

no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1944.—El Juez, Joaquín de Lora.—El Secretario, Fulgencio Linares.

1.972-A. J.

### LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que don José Calixto García Fernández, de cuarenta y un años de edad, soltero, empleado, vecino de esta capital, hijo legítimo de don José Calixto y doña Carmen, ha solicitado en este Juzgado la tramitación del oportuno expediente para usar como primer apellido el de Calixto solamente, que es con el que viene siendo conocido.

Y a los efectos del artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se publica dicha petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde la última publicación.

La Coruña, 4 de diciembre de 1943. El Juez, Joaquín A. Ozores Arráiz.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

1.954-A. J.

### VILLAFRANCA DEL PANADES

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sustancia en este Juzgado a instancia de don Joaquín Miró Paláu contra la herencia yacente o ignorados herederos de doña Francisca Paláu Rams y de don Jaime Miró Paláu, en reclamación del crédito hipotecario, de capital sesenta y nueve mil pesetas, intereses y costas, a solicitud de la parte actora se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle de la Fuente, número 43, primero segunda, y en seis lotes, las fincas cuyas descripciones son como siguen:

Primer lote: Casa compuesta de planta baja y dos pisos, con salida al detrás, situada en la calle de Puigmoltó de esta villa, señalada de número treinta y tres, cuya medida superficial no consta. Lindante: a la derecha, con María Blanch; a la izquierda, con Antonio Esclasáns, y al detrás, con Jaime Claramunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 213 del tomo 103.

de esta villa, finca número 3.800, inscripción séptima.

Segundo lote: Porción de tierra circuida de paredes, de cabida incluso el espesor de ellas, de superficie trescientos diecisiete metros, trescientos sesenta y dos milímetros cuadrados, dentro de cual tierra y formando todo una sola finca se hallan construidas una bodega y una casa pajar, situada en la calle Extramuros de Oriente, de esta villa, señalada de número uno. Lindante: a la derecha, entrando, con Antonio Castellví; a la izquierda, con sucesores de Miguel Rosell, y a la espalda, con don Joaquín Palazón. Se tiene en dominio directo de don Pablo Torres y Puig al censo de veinte pesetas pagadero cada año el día de San Juan de Junio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 45 vuelto del tomo 153, de esta villa, finca número 846 triplicado, inscripción veinte.

Tercer lote: Terreno de superficie ciento sesenta metros diecisiete milímetros cuadrados, dentro de la que hay un edificio almacén, sin número todavía, todo lo que constituye una sola finca, situada en la calle de Valls de esta villa. Lindante: a la derecha, con Antonio Camps; a la espalda, con Antonia Alborná, y a la izquierda, con Francisco Rafols. Se tiene por don Pablo Valls Giralt al censo en ruda percepción de treinta pesetas pagadero cada año el día veinticuatro de junio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, de este partido al folio 23 del tomo 132, de esta villa, finca 4.585 duplicado, inscripción décima.

Cuarto lote: Pieza de tierra viña, bosque y yermo, situada en el término municipal de Mediona y partida de «Comas Vellas», sobre parte de la cual hay construida una casa sin número todavía, compuesta de bajos y un piso, de cabida la finca que se describe seis hectáreas cincuenta y dos áreas veintiocho centiáreas. Lindante: al Este y Sur, con fincas de los señores hipotecantes: al Oeste, con el camino de Pareras, y al Norte, con Ramón Miquel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 82 del tomo 28 de Mediona, finca número 769 triplicado, inscripción undécima.

Quinto lote: Porción de terreno circuida de paredes, que contiene cuatro patios, dentro de la cual se contiene un molino harinero con su maquinaria y accesorios, de superficie en junto, incluso el grueso de las paredes, quinientos cuarenta y siete metros doscientos milímetros cuadrados, situada en la calle de Amalia, de esta villa; señalada con el número veinticinco. Lindante: a la dere-

cha, con Baldomero Tarrés; a la espalda, con la Estación Enológica, y a la izquierda, con Juan Planas. Se tiene en dominio directo de las Mujeres Pobres de esta villa, antes doña Amalia Soler y de Tord al censo de noventa pesetas, pagadero cada año en primero de agosto; su capital diez mil pesetas, siendo el laudamio el diez por ciento del capital del censo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 212 vuelto del tomo 176 de esta villa, finca número 1.850, duplicado, inscripción decimotercera; y

Sexto lote: Un almacén situado en esta villa, calle de Pinas, número veintidós, de superficie veintitrés metros doscientos ochenta milímetros de longitud por cuatro metros seiscientos cincuenta y seis milímetros de latitud. Lindante: a la derecha, saliendo, con Félix Mascaró; a la izquierda, con Félix Mestre Carbonell, y a la espalda, con licitorio de los sucesores de Mariano Miret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 155 del tomo 140, finca número 1.817, duplicado, inscripción duodécima.

Dichas fincas están fadadas en la escritura de préstamo, obrante en autos, en las siguientes cantidades para que sirvan de tipo en la subasta: En la del primer lote, por la cantidad de ocho mil pesetas. En la del segundo lote, por la de tres mil quinientas pesetas. En la del tercer lote, en la cantidad de tres mil seiscientas pesetas. En la del cuarto lote, en la de dieciséis mil ochocientas pesetas. En la del quinto lote, en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas. Y en la del sexto lote, en la cantidad de cuatro mil setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día quince de junio próximo y hora de las once, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, durante el tiempo de subasta, en los días laborables y horas de despacho, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea

## VERIN

El Sr. Juez de Primera Instancia de Verin y su partido.

Hace saber: Que en el Juzgado de su cargo y Secretaría del que referencia se ha incoado, a instancia de doña Vicenta Rivero Fernández, natural y vecina de Aibarelles, en este partido, expediente de declaración de muerte de su hermano Gregorio Rivero Fernández, natural y vecino que fué de dicho Aibarelles, actualmente ausente en ignorado paradero desde hace más de veinte años, en que marchó con rumbo a América.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.º 42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expidiéndose al efecto el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

En Verin a 30 de julio de 1942.—El Secretario interino, Antonio Baladrón.—El Juez (ilegible).

1.741-A. J. y p.ª 10-V-944

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

## Juzgados Civiles

2.589

COBOS COBOS (Nicolás); de 36 años, soltero, hijo de José y María, sin instrucción, natural de Lisboa (Portugal), obrero ambulante, con residencia últimamente en Salamanca, calle de la Palma, núm. 9.

RODRIGUEZ ROBLÉS (Baldomero); de dieciocho años, soltero, jergonero, hijo de Jerónimo y Obdulia, sin instrucción, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), vecino de Valladolid, barrio de Santa Clara, calle del Olmo, 9;

RIVERO HERNÁNDEZ, Leoncio; de dieciocho años, soltero, obrero, hijo de Antonio y Agustina, sin instrucción, natural de Madrid; avecinado en Salamanca, calle de la Palma, 6;

BARRADO BALLESTEROS, José; de treinta y seis años, soltero,

quincallero, hijo de Rafael y María, con instrucción, natural de Carabanchel (Madrid), domiciliado en Valladolid, barrio de Santa Clara, calle del Olmo, 9;

SANCHEZ LOPEZ, Manuel; de cincuenta años, casado, hojalatero, hijo de José y de Natalia, con instrucción, natural de Brunete (Madrid), avecinado en León, calle de San Pedro, 40, y

RAMOS DELGADO, Antonio; de treinta ochos años, soltero, relojero, hijo de Esteban y de Valentina, natural de Madrid, domiciliado en el pueblo de El Perdigon (Zamora); todos ellos en paradero ignorado; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente, como procesados en sumario 63 de 1943, por robo, con objeto de notificarles auto de conclusión dictado en dicho sumario y de emplazarles ante la Superioridad y de constituirse en prisión.

23.036.

2.590

RICO MUNDO, Jaime; natural de Valencia, soltero, carnicero, de veintinueve años, hijo de Arturo y de Dolores, domiciliado últimamente en Puerto de Arcefe (Canarias); procesado en causa 362 de 1941, por falsificación, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

21.540.

2.591

CANO FRANCO, Eduardo; natural de San Fernando (Cádiz), casado, marino, de cuarenta y un años, hijo de Juan José y de Purificación; domiciliado últimamente en Valencia, calle de En Llop, núm. 3, 13 puerta, procesado en causa 306 de 1943, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

23.238.

2.592

CASADO NUNEZ, Avelino, y Un tal José; procesados en causa número 374 de 1943 por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia; comparecerán en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

23.383.

2.593

ESPI SUAR, Ramón; natural de Valencia, casado, del comercio, de

en la cantidad de ocho mil pesetas para la finca del primer lote, tres mil quinientas pesetas para la del segundo lote, tres mil setecientas pesetas para la del tercer lote, dieciséis mil ochocientas pesetas para la del cuarto lote, treinta y cinco mil pesetas para la del quinto lote y cuatro mil setecientas pesetas para la del sexto lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de las valoraciones expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, o como parte del precio de la venta en su caso.

Cuarta. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, en otro caso, no le será admitida la proposición; y

Quinta. Que los gastos posteriores al remate correrán a cargo del rematante.

Dado en Villafranca del Panadés a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Azcárate.

1.978-A. J.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha, recaída en el expediente sobre hurto o extravío de valores propios de la incapacitada doña Julia Reig Lloveras, seguido a instancia de su tutor, don Juan Tutó Lluellas, se hace público haberse dejado sin efecto la retención, con prohibición de enajenar, negociar y pago de intereses o cupones de los títulos denunciados, o sea, Obligaciones de la Sociedad Española de Construcción Naval de Madrid, valor nominal quinientas pesetas cada una, emisión 1924, al 5,50 por 100, cuya numeración consta en el edicto que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 161, página 2560, correspondiente al día 10 de junio de 1942, y en el inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona número 116, página 7, correspondiente al día 15 de mayo de 1942, por haber sido recuperados los títulos denunciados y sobreseído el mencionado expediente.

Arenys de Mar, 27 de abril de 1944. El Secretario, J. Coomer, Oficial.

1.925-A. J.

treinta y un años de edad, hijo de José María y de Francisca, domiciliado últimamente en Mislata, calle de Martín Gadea, 4, primero; procesado en causa número 371 de 1943, por abandono de familia, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

23-436.

2.594

VICENS PERLES, Francisco; natural de Denia, casado, cerrajero, de treinta y siete años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Continuación del Río, número 59, bajo; procesado en causa número 212 de 1942, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

23-484.

2.595

GUILLOT EXPOSITO, Matías; natural de Andújar, casado, Agente comercial, de cincuenta y un años, hijo de Tomás y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 103, principal; procesado, por estafa, en causa 109 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.

23-817.

2.596

BILBAO VALINO, Emilio; natural de Bilbao, casado, industrial, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Pintor S. Abriá, número 21, cuarto, y en Bilbao, calle Iturrizar, número 7, primero; procesado en causa 188 de 1943, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

24-051.

2.597

LOPEZ LOPEZ, Juan; de cuarenta años, hijo de Juan y de María, jornalero, natural de Turrillas, domiciliado últimamente en Almería; procesado en el sumario 56 de 1937, sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

23-441.

2.598

JUAN (a) «El Legionario»; procesado en sumario 36 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Daroca, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

24-305.

2.599

JUAN (a) «El Legionario»; procesado en sumario 31 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Daroca, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él y recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

24-306.

2.600

OLIVAR URRELO, Julio; de cincuenta y un años, hijo de Santos y Cleofes, natural del Perú, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo, para constituirse en prisión, en sumario 33 de 1944, por robo.

25-002.

2.601

ATZARIAS SANTACREU, Salvador; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabañas, 73, tercero; procesado en sumario 28 de 1944, sobre hurtos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

25-266.

2.602

TORNELL PEREZ, Jaime; de treinta y nueve años, hijo de Joaquín y de María, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Amalia, 11, pcoñ, casado con Victoria Tena Monforte, con instrucción y sin antecedentes; procesado en sumario 418 de 1943, por hurtos y daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

25-390.

2.603

PERIS IBÁÑEZ, Concepción; de dieciocho años, hija de Vicente y de Concepción, natural de Oviedo, vecina de Hospitalet, domiciliada últimamente en la calle Alianza, 52, bajos, soltera, y

PERIS IBÁÑEZ, José; de veintitrés años; hijo de Vicente y de Con-

cepción, natural de Barcelona, vecino de Hospitalet, con igual domicilio que la anterior, mecánico, soltero; ambos con instrucción, y cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumaria 396 de 1942, sobre estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

25-391.

2.604

ESCAVY RUIZ, Juan; de cuarenta y tres años, soltero, hijo de José y de Isabel, ebanista, natural de Calasparra, vecino de Madrid, calle Muela, 7; Tetuán de las Victorias, y últimamente de Huelva, desconociéndose su actual paradero; procesado en causa 168 de 1942, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, en el término de diez días, con objeto de ingresar en prisión.

25-508.

2.605

ROCA MOLAS, José; de veintisiete años, soltero, hijo de padre desconocido y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en plaza Real, 14, y

ROCA MOLAS, Josefa; de sesenta años, viuda, natural y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en plaza Real, 14, y desconociéndose de los dos su actual paradero; procesados en causa 105 de 1943, por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, en término de quince días, con objeto de ingresar en prisión.

25-509.

## ANULACIONES

2.606

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto las órdenes para busca y captura y requisitorias referentes a José Cinta Alonso y María Gómez Ruiz, procesados en sumario 133 de 1942, sobre robo, que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valencia.

23-485.